

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 26 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegó escrito indicando que no hay contrato interadministrativo vigente con el ICBF, y por ende se notifica a los juzgados para que por el momento no remitan procesos de filiación bajo el marco del convenio. Adicionalmente, se informa que por comunicación vía telefónica con el área de coordinación se pudo constatar que dicha a la fecha no hay contrato, indicando adicionalmente que la prueba de ADN se puede llegar a cabo si las partes asumen los costos correspondientes. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1228
Palmira-Valle del Cauca, 26 de julio de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA FELICIA PAYARES MADERA
DEMANDADOS:	LUIS DARÍO LÓPEZ ARREDONDO BOLÍVAR ÁNGEL LÓPEZ ARREDONDO
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00503-00

ANTECEDENTES:

Como quiera que mediante providencia interlocutoria No. 898 del día 01 de junio de 2023, se programó fecha para para la práctica de la prueba de ADN para el día martes 08 de agosto de 2023, y evidenciada la constancia secretarial, se tiene que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informó que no hay contrato interadministrativo vigente con el ICBF. Memorial que se pondrá en conocimiento de la parte demandante para su conocimiento y fines pertinentes.

Adicionalmente, y como quiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses vía telefónica, informó al despacho que se puede realizar la pericia correspondiente a la prueba de ADN para la filiación familiar asumiendo los costos la parte interesada, se les oficiará para que remitan la liquidación de costos a esta judicatura y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la respuesta allegada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por parte de la para que presente las peticiones o manifestaciones que haya lugar sobre la respuesta remitida por parte de la Coordinación del Grupo Nacional de Genética del INMLCF.

TERCERO: OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que alleguen al Despacho la liquidación de costos correspondiente a la práctica de toma de muestra de sangre y posterior análisis de ADN del menor V.H LÓPEZ PAYARES, con su señora madre ANA FELICIA PAYARES MADERA y los señores LUIS DARÍO LÓPEZ ARREDONDO y BOLÍVAR ÁNGEL LÓPEZ ARREDONDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 060 de hoy 27 de julio de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Fwd: Información Suspensión Toma de Muestras para Pruebas de Filiación ADN ☐ ☐
Contrato ICBF

C Coordinación Regional de Ciencias Forenses
Cali
Para: Alejandra Reyes Vali

Mar 4/07/2023 4:02 PM

 Correo de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Descargado

Cordial saludo,

De manera atenta y por instrucciones del subdirector de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor Carlos Antonio Murillo, se informa que desde el 4 de julio de 2023, no hay contrato interadministrativo vigente con el ICBF el cuál finalizó el 30 de junio, ya que no fue posible realizar una Adición al mismo. Por lo tanto se solicita no tomar las muestras de los grupos que se presenten para pruebas de filiación con menores de edad hasta nueva orden. Por lo anterior, se notifica a los juzgados que por el momento no remitan procesos de filiación bajo el marco del convenio con el ICBF, para toma de muestras.

También se informa que ya se están realizando las gestiones correspondientes para que el ICBF notifique a las respectivas autoridades sobre esta situación.

Igualmente se informa que, una vez se suscriba dicho contrato con el ICBF, se estará notificando para reanudar las tomas de muestras para pruebas de filiación.

Atentamente,

--
Proyectó
DANIEL NIÑO VASQUEZ
Contratista Profesional Sistemas

CLAUDIA BIBIANA MENDEZ PLAZAS
Coordinadora (AF)
Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF
Subdirección de Servicios Forenses
Tel. 4069944/77 Ext. 1306 - 1307 - 1353
Calle 7A No. 12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1132fc41ee2212b8a1244460efb46bacca0baf26ddce0bc2fecb0934acdaa50
Documento generado en 26/07/2023 04:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>